

Anexo 4 Ë Directrices de Seguros

PROVISIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

Código del Proceso	TSR-INV-71/16
Unidad Solicitante	Tecnología Informática
Gerencia	Administración y Finanzas





ANEXO 4 DIRECTRICES DE SEGUROS

INDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	DOCUMENTACION DE REFERENCIA	3
3.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3

ANEXO 4 DIRECTRICES DE SEGUROS

1. OBJETIVO

Definir las obligaciones, responsabilidades y las exigencias de seguros de YPFB TRANSIERRA, a ser adoptadas por el **CONTRATISTA** en el Servicio.

Este documento constituye los requisitos mínimos exigidos por YPFB TRANSIERRA, debiendo el **CONTRATISTA** aplicarlas y complementarlas de manera de poder garantizar que su servicio sea prestado garantizando la integridad de sus trabajadores y la seguridad de los predios e instalaciones circundantes al área de trabajo.

2. DOCUMENTACION DE REFERENCIA

Certificación de Afiliación a la Caja de Salud y Certificación de Aportación de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los CONTRATISTAS deberán obtener y mantener vigentes durante la vigencia del contrato, todos los seguros obligatorios requeridos en el Estado Plurinacional de Bolivia, sin que este requerimiento limite sus obligaciones y responsabilidades, incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa los siguientes:

a) Accidentes Personales

Seguro de Accidentes Personales con un capital aseguro de USD 10.000 (Diez mil 00/100 dólares americanos) por persona como mínimo, incluyendo las coberturas de; i) Muerte Accidental, ii) Invalidez Total y/o Parcial Permanente y ii) Gastos Médicos.